

Anexo N°6

Ord N° 256 del 02.03.2022 “Organización de Red de atención”



Depto. Procesos y Gestión Hospitalaria



00256 02.03.22

ORD N° _____/

ANT: No Hay

MAT: Organización Red de Atención.

A : DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS SERVICIO DE SALUD M. SUR ORIENTE

DE : DRA. PATRICIA NAVARRETE MELLA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD M. SUR ORIENTE

Junto con saludar y en relación a la organización de la Red de atención Metropolitana Sur Oriente, esta dirección mantiene la organización operacional de la Red en 3 Subredes

- Sub Red Cordillera, que considera las Comunas de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque
- Sub Red Santa Rosa, que considera las Comunas de La Pintana, La Granja y San Ramón
- Sub Red La Florida, que considera la Comuna de la Florida.

Sin embargo, en el contexto de la actualización del Mapa de Derivación con la atribución que me compete como Gestor de Red en velar por la mejora del acceso y oportunidad de atención de nuestros usuarios, se decide en la Sub Red Cordillera la siguiente modificación:

Todos los CESFAM de la Comuna de Puente Alto derivarán en primera instancia al CRS Provincia Cordillera, de acuerdo a la Cartera ofertada de dicho establecimiento, publicada en la Web del Servicio de Salud. Las prestaciones no otorgadas o de mayor complejidad seguirán siendo derivadas al Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.

- El CESFAM Juan Pablo II, Ancora. Si bien pertenece a la Comuna de la Pintana, por los motivos ya explicitados, se incorpora a la Sub Red Cordillera, derivando en primera instancia al CRS Provincia Cordillera, de acuerdo a la Cartera ofertada y las prestaciones no otorgadas o de mayor complejidad serán derivadas al Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Los otros dos establecimientos Ancora: CESFAM Madre Teresa de Calcuta y CESFAM San Alberto Hurtado de la Comuna de Puente Alto mantendrán su derivación directa al Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.



Se indica el cumplimiento de dicha indicación y la máxima difusión con sus equipos clínicos y administrativos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



DRA. PATRICIA NAVARRETE MELLA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD M. SUR ORIENTE

DRA.PNM/DRA.ELF/JRR/eIF.

DISTRIBUCIÓN:

- o Dirección Establecimientos Hospitalarios, SSMSO
- o Dirección de Atención Primaria, SSMSO
- o Dirección Técnica establecimientos ANCORA.
- o Dirección de Salud Comuna de Puente Alto.
- o Subdirección de Gestión Asistencial, SSMSO
- o Depto de Procesos y Gestión Hospitalaria,SSMSO
- o Oficina de Partes,SSMSO.